

XVIII

LOS CONVENIOS

A lo largo de sus cincuenta años de existencia el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha celebrado más de 50 convenios, entre los que destacan:

A) Convenios de coedición

1. Porrúa Hermanos, S. A.
2. Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A. de C.V.
3. Civistas, S.A., de Madrid, España.
4. La Gran Enciclopedia Mexicana, S.A. de C.V.
5. Manual Porrúa, S.A.
6. Nueva Imagen, S.A.
7. Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
8. Universidad de San Carlos de Guatemala.
9. Universidad de California en Davis.
10. Editorial Porrúa Hermanos, para publicar la 2a. Edición del Diccionario Jurídico Mexicano.
11. Editorial Miguel Angel Porrúa para la publicación del Código Civil Comentado.

B) Convenios de distribución de publicaciones

1. Con la Editorial Porrúa Hermanos, S.A., para la distribución de nuestras publicaciones no periódicas en todo el país.

C) Convenios de colaboración

1. Universidad Externado de Colombia.
2. Coordinación de Proyectos de Desarrollo de la Presidencia de la República.
3. Coordinación de los Servicios de Salud de la Presidencia de la República.
4. Secretaría de Relaciones Exteriores.
5. Secretaría de Educación Pública.
6. Secretaría de Programación y Presupuesto.
7. Secretaría de Gobernación.
8. Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
9. Procuraduría General de la República.
10. Secretaría de Pesca.
11. Secretaría de Salubridad y Asistencia.

12. Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia.
13. Instituto de Investigaciones Filológicas para la implantación del Programa de Edición y Estudios de Textos Jurídicos Latinos.
14. Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal, para la re-lización de la obra "Evolución Histórica de la Legislación en que se ha sustentado la participación del Estado en la Economía en General, y en la industria paraestatal en particular".
15. Instituto Nacional Indigenista para realizar investigaciones sobre Legislación, procesos, procedimientos y formas tradicionales de justicia entre indígenas.
16. Universidad de San Diego para investigación sobre refugiados.
17. Centro de Asesoría y Promoción Electoral en San José Costa Rica, para la publicación de la obra Legislación Electoral com-parada el Grupo Contadora y Centroamérica.
18. Con el IRETIJ de Montpellier, Francia.
19. Universidad de Tamaulipas en materia de colaboración acadé-mica y promoción de la Investigación.
20. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Oficina del Co-misionado de Naciones Unidas para Refugiados a fin de definir la situación de los refugiados en México y la posibilidad de re-gular sus actividades laborales, mercantiles, de tenencia de la tierra, de acuerdo con el derecho mexicano.
21. Secretaría de Salud y la Fundación Mexicana para la Salud, para realizar una investigación sobre los aspectos jurídicos del sí-nrome de inmuno deficiencia adquirida. (SIDA)
22. Con el Instituto per la Documentazione Giurídica, Florencia, Italia.
23. Con el Banco Nacional de Crédito Rural, el Instituto Nacional Indigenista y el Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.

E) *Convenios para la utilización de los sistemas
UNAM-JURE y JUS-DATA*

1. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para la comercializa-ción del UNAM-JURE.
2. Con el IRETIJ de Montpellier, Francia.
3. Secretaría de Gobernación y CONACYT para la operación del Sistema Nacional de Información Legislativa.
4. CONACYT para la utilización de UNAM-JURE mediante SECOBI.
5. Procuraduría General de la República.
6. Gobierno del Estado de Baja California.
7. Gobierno del Estado de Baja California Sur.
8. Gobierno del Estado de Colima.
9. Gobierno del Estado de Chiapas.

10. Gobierno del Estado de Guanajuato.
11. Gobierno del Estado de Guerrero.
12. Gobierno del Estado de México.
13. Gobierno del Estado de Morelos.
14. Gobierno del Estado de Nuevo León.
15. Gobierno del Estado de Sonora.
16. Gobierno del Estado de Yucatán.
17. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
18. Departamento del Distrito Federal.
19. Procuraduría de Justicia del D. F.
20. Instituto Nacional de Ciencias Penales.
21. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Presidencia de la República.